Personería
Municipal de Popayán

2026-0566
Popayán, 23 de febrero de 2026

Doctor:
FELIPE ACOSTA ORTEGA
Secretario de Gobierno
Alcaldía Municipal de Popayán
atencionalciudadano@popayan.gov.co
E. S. D.

Doctora:
CLAUDIA MILENA MALES IMBACHÍ
Secretaria de Salud
Alcaldía Municipal de Popayán
atencionalciudadano@popayan.gov.co
E. S. D.

ASUNTO: Coadyuvancia Frente a solicitud allegada al correo el 20 de febrero caso ISABEL CALAMBAS

Cordial saludo.

Comprometidos con el propósito de la promoción y guarda de los Derechos Humanos, la protección del interés público y la vigilancia del deber de quienes desempeñan funciones públicas, en atención a lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley 136 de 1994, como entidad encargada de vigilar el cumplimiento de la Constitución y la ley, así como de velar por el cumplimiento de los principios que rigen la actuación administrativa, esta agencia del Ministerio Público se permite remitir petición así: “Derecho de petición – solicitud de intervención por problemáticas de orden público y salubridad”.

Así mismo se anexa radicado de la Policía Nacional en donde solicita intervención de la administración municipal para dar solución a lo manifestado no solo por la peticionaria si no por otros residentes del lugar: “se han recibido quejas de la comunidad aledaña por ruidos, riñas y acumulación de basura” (PUNTO 6, pag 2, Oficio MEPOY No GS- 2025 044 952 del 10 de julio de 2025)

Se solicita que, de acuerdo a cada una de sus competencias, se brinde solución oportuna y de fondo para garantizar así la sana convivencia y seguridad ciudadana del sector. Por favor remitir al correo contacto@personeriapopayan.gov.co, las acciones adelantadas al respecto.

Agradezco de antemano su atención y apoyo en este asunto.

Atentamente

AIDA RAMOS MAMIAN
Personera delegada en Asuntos Penales

Redactó´: Carolina Jiménez J – Contratista
Anexos: Derecho de petición Sra. ISABEL Calambas – Oficio Policía Nacional
Copia: sra Isabel Calambas - henrymolano5@gmail.com